

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA SERVICIOS OPERATIVOS CONVENIDOS

Por medio de la presente se hace una invitación a los médicos veterinarios que deseen participar en la siguiente convocatoria lanzada por el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A.C. (CEFPED), para la realización del servicio de diagnóstico de Tuberculosis y Brucelosis Bovina en los rastros municipales del estado de Durango.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad de Muestras
1	Servicio de diagnóstico de Tuberculosis Bovina en Unidades de Sacrificio en los municipios de: Mapimi, Sta. María del Oro, Poanas, Guanacevi, Santiago Papasquiari, Nuevo Ideal, Canatlán, Súchil, San Juan del Río, Cuencame, Panuco de Coronado, Pueblo Nuevo, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, Rodeo, Tepehuanes, Nombre de Dios, Nazas, Ocampo, Gómez Palacio y TIF 546 del estado de Durango.	Servicio	Variable dependiendo de los granulomas que se encuentren al momento de la inspección.
1	Servicio de Toma de muestra sanguínea para diagnóstico de Brucelosis en Bovinos en Unidades de Sacrificio en los municipios de: Santiago Papasquiari, Canatlán, San Juan del Río, Cuencame, Panuco de Coronado, Pueblo Nuevo, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, Rodeo, Nombre de Dios y TIF 546 del estado de Durango.	Servicio	10,600 muestras

Para lo cual deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Campaña Tuberculosis Bovina.

Los médicos veterinarios en los rastros municipales que realicen la vigilancia epidemiológica de Tuberculosis Bovina deberán cumplir con lo siguiente:

- Revisar los documentos de ingreso de los animales a sacrificar y que estos coincidan con el animal que se sacrificara (IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL: COLOR, FIERRO DE HERRAR, ARETE SINIIGA).

Los documentos que se revisan son: Factura y Guía de Tránsito adjuntando otros documentos según sea el motivo: En caso de hatos cuarentenados: pase a sacrificio, En el caso de los rastros TIF: Certificado zoonosanitario y En el caso de animales de otro estado: Permiso de Internación. Llevar un control o bitácora el cual se le denomina: ORDEN DE MATANZA

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



donde se registraran todos los datos de los animales a sacrificar la cual se llenara diario y se archivara con los documentos que soporten esta información y su archivo será mensual.

- Realizar Inspección ante y post-mortem de los animales a sacrificio para la detección de enfermedades de salud pública y realizar los decomisos correspondientes a la enfermedad o cambios patológicos.
- Garantizar una buena correlación de partes.
- En caso de detectar una lesión granulomatosa (sugestiva a Tuberculosis Bovina), realizar la toma de la muestra correspondiente. Además de poner más atención en la inspección de las partes de la canal para buscar otras lesiones. Inmediatamente de realizar la inspección se tiene que recoger los aretes del tablero de orejas del animal que se le encontró la lesión y el del animal anterior y del animal posterior. En el caso de que el animal que se le encontró la lesión es el último se tendrá que recoger el arete antes mencionado y de un animal anterior, y así también en el caso de que sea el primer animal sacrificado se tendrá que recoger el arete de este y del animal siguiente y colocarlos en el kit de muestras para su envío al laboratorio.
- Realizar la Toma de muestras sugestivas a Tuberculosis Bovina colocando los tejidos con lesiones en los frascos del kit de envío de muestras respetando las proporciones tejido-solución: Borato de Sodio 1:1 Formol al 10% 1:10 y escribir en dichos frascos los datos del animal y el folio del formato de envío de muestras. Una vez tomada la muestra se debe llenar un formato de envío de muestras que se acompañara con la documentación de ingreso del animal y avisar a la coordinación de rastros para su recolección y posteriormente su envío al laboratorio.
- Se llevara a cabo un archivo-expediente de las muestras enviadas al laboratorio y documentos o formatos que se manejen en el rastro como las visitas mensuales de supervisión, cuarentenas, etc...
- Se tendrá que registrar los aretes SINIIGA de los animales sacrificados en el rastro.
- Informar mensualmente el número de animales sacrificados en el rastro.

Campaña Brucelosis

Para la realización de las pruebas serológicas es necesario tomar muestras individuales de sangre, los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA) en las unidades de sacrificio que realicen la actividad deberán de cumplir con lo siguiente:

- Las muestras de sangre deben de ser tomadas con la mayor asepsia posible.
- En el momento del degüello, dejar fluir los primeros chorros y tomar al menos 5 ml de sangre.
- Tapar, lavar e identificar con etiqueta adhesiva alrededor del tubo, utilizando plumón indeleble y con numeración y/o letra legible y entendible, en ningún momento poner la identificación en la tapa o tapón.
- La muestra se deja reposar colocando el tubo en un Angulo de 45° o en una gradilla a gradilla a temperatura ambiente para permitir la separación del suero. **MÍNIMO SE DEJA REPOSAR 30 MINUTOS.**
- Los identificadores SINIIGA de los bovinos se colocan en el tablero de recolección de aretes, para ser cotejadas posteriormente.
- Llenar los datos de cada animal sacrificado en el formato de envío de muestras de acuerdo al orden de matanza, los cuales deben corresponder al orden de los tubos colectados.
- Las muestras de sangre se colocarán en un lugar fresco o en refrigeración a 12 °C, en caso de no contar con equipo de refrigeración, se utilizarán las hieleras y el gel refrigerante, y para su traslado se enviarán en hieleras de unicef con refrigerantes.

Carr. Durango-Gómez Palacio KM 20, Poblado Málaga
CP 34304, Durango, Dgo.
Tel. + 52 (618) 835 73 22 ext. 151,
comitefomentodgo@cefppdgo.com.mx

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



Una vez separadas las muestras (el suero del coagulo de sangre) es muy importante conservar la cadena fría de la muestra.

De los Entregables:

Campaña Tuberculosis Bovina

Los médicos veterinarios en los rastros municipales deberán entregar al Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango la documentación completa de los trabajos realizados consistente en:

- INFORME DE MENSUAL SACRIFICIOS EN RASTROS Y MUESTRAS COLECTADAS.
- Registro de aretes SINIIGA de los animales sacrificados en el mes.
- Papelería o documentación requerida por la coordinación estatal de rastros del CEFPPED.

Campaña Brucelosis

Los MVRA deberá entregar al Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango la documentación completa de los trabajos realizados consistente en:

- Registro diario de toma de muestras sanguíneas completamente requisitadas.
- Muestras viables para el diagnóstico en laboratorio

Lugares y Fecha de entrega: (El domicilio del rastro correspondiente), en horario laboral del rastro

Condiciones de pago:

Emitir factura de honorarios por servicios profesionales correspondiente al servicio prestado

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos, previa entrega de la factura de honorarios correspondiente.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M. N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

⁵¹ Previo al pago, se llevará a cabo la revisión de los entregables y la factura de honorarios por la Instancia Ejecutora.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato. ⁵¹

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: M.V.Z. Fátima del Milagro Malacara Sánchez Coordinadora de la campaña de Brucelosis para las muestras de Brucelosis, y para las muestras de Tuberculosis y el M.V.Z. Gabriel Ángel Vela Pérez Coordinador de Rastros. El titular de la Representación Estatal Fito zoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



y Acuícola del SENASICA o quien este designado, podrá verificar que estas se realicen en apego a la presente Convocatoria.

Penas y convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicaran al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones ⁵²		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con la convocatoria	Se aplicara una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que se haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva ⁵²		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicara una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Materiales y Formatearía entregados por "EL CEFPPED" y el SENASICA:

Campaña Tuberculosis Bovina

Materiales:

- Overol de tela
- Botas sanitarias de plástico
- Lápiz marcador de carne
- Kits de envío de muestra

Campaña Brucelosis

Materiales:

- Tubos Vacutainer

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



Formatearía:

Campaña Tuberculosis Bovina

- Orden diaria de sacrificio
- Actas (sacrificio, registro de animales de hatos cuarentenados)
- Formato de envío de muestra
- Cuarentenas mensuales
- Informe mensual de sacrificio y muestras colectadas
- Captura de aretes SINIIGA

Campaña Brucelosis

- Formato de registro diario de toma de muestra en rastros.

La entrega de materiales se llevara a cabo a través de la Oficina del CEFPPED.

El MVRA será responsable de comprobar el correcto uso del material y formatearía entregada por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango y por el personal Estatal de la Dirección de Campañas Zoonositarias correspondiente de la DGSA-SENASICA, para la realización de sus actividades relacionadas a la vigilancia epidemiológica en rastros.

Materiales que cuando menos deberá considerar el médico veterinario para la ejecución de los trabajos:

Campaña Tuberculosis Bovina

- Overol de tela/uniforme quirúrgico
- Botas sanitarias
- Casco
- Guantes de látex o nitrilo
- Cofia y cubre bocas
- Guante anticorte
- Cuchillos
- Chaira
- Gancho de Inspección
- Equipo de Disección(instrumental)
- Lápiz marcador de carne
- Kit de toma y envío de muestras

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A.C.



Campaña Brucelosis

- Tabla para anotaciones,
- Lapicero,
- Plumón indeleble,
- Equipo geoposicionador satelital (GPS)
- Equipo de protección (cubre bocas, careta protectora o googles, guantes de látex, overol de tela, botas de hule o equivalente antiderrapante)
- Solución tópica desinfectante para las manos (Alcohol al 70%)
- Navaja
- Contenedor de plástico para los residuos biológicos.

El médico deberá asumir los gastos de traslado y viáticos que se generen en la ejecución de los trabajos especificados en la convocatoria.

Durango Dgo., a 30 de octubre de 2025.


M.V.Z. JAIME VITELA CORRALES
GERENTE TÉCNICO




C.P. GABRIELA TORRES HERNÁNDEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA